



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00533822-NEU-DESP#SAPPE - CREA CARGOS AUX. DE SERVICIO- EPET N°10 - PLAZA HUINCUL.

VISTO:

El EX-2021-00533822-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la fijación y creación de cargos de Auxiliares de Servicio en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 10 de la localidad de Plaza Huincul, Distrito Escolar II;

Que a través de la Resolución N° 0015/2020 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 10 en quince (15) cargos;

Que la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, mediante Disposición N° 1813/2017, estableció el procedimiento necesario para fijar las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de los establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación;

Que se deben determinar las mismas en relación a la matrícula y a los espacios físicos existentes en cada establecimiento educativo de Nivel Técnico;

Que se ha realizado el cruzamiento de información que permite determinar la necesidad de crear tres (3) nuevos cargos de Auxiliar de Servicio en la institución escolar para su normal funcionamiento;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo, prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal, permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET y la Supervisión de Enseñanza Técnica avalan la creación solicitada;

Que mediante Resolución N° 0650/2021 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 26 de agosto de 2021, en la planta funcional de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 10 de Plaza Huincul, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I, de tres (3) cargos de Auxiliar de Servicio;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0650/2021.

Artículo 2º: CRÉASE, a partir del 26 de agosto de 2021, en la planta funcional de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 10 de Plaza Huinul, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar II, los cargos que se detallan a continuación:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 4, Turno Tarde
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 5, Turno Tarde.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 6, Turno Vespertino.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.02; PRG.031; SUBP.004; FIN.03; FUN.04; SUBF.04; INC.01; PPAL.10/29; PPAR.00; SPAR.018; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.